

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0027

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA DE GUAYAQUIL, Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

1. CELEBRACION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA. en una sociedad anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, y reforma integral de los estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores. El abogado Nécker Franco Maldonado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°92-6-1-1 de 11788 de

- 5 NOV. 1992

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los ingenieros Santiago Salem Kronfle y Eduardo Dib Martínez, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente, y representantes legales de la indicada compañía.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Machala en la Resolución N°92-6-1-1-11788 de 5 NOV. 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiera dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías

.../...

800

procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales,

Machala, a 12 NOV. 1992

Manuel Marín Reinoso
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ME/JEO

880

de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías
.../...

Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0040

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA., EN UNA SOCIEDAD ANONIMA: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 9 de noviembre de 1.973.

2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C. LTDA., en una sociedad anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil y reforma integral de los estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de enero de 1.992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución N-92-6-1-1-0095 de 9 de diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N-1.368 el 1 de febrero de 1.993.

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los ingenieros Santiago Salem Kronfle y Eduardo Dib Martínez, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente, y representantes legales de la Compañía.

4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/503'000.000,00

5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: pagado S/300'000.000,00 en numerario y quedando por pagarse la cantidad de S/200'000.000,00 en el plazo de un año en numerario.

6. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo a setenta años contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.

7. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil.

8. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., y tiene un plazo de duración de setenta años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

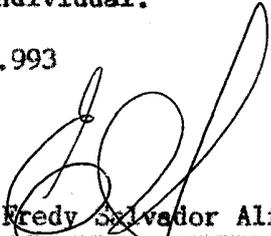
0100
9. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

10. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto, la explotación de toda clase de especies bioacuáticas, comprendida desde la extracción, cría, cultivo de viveros, procesamiento, industrialización, explotación; y, en general la comercialización de los productos de pesca, especialmente del camarón; a la importación, compra y venta de artes y aparejos para la pesca artesanal, industrial y deportiva; a la compraventa y arrendamiento de barcos para la pesca, sus repuestos, equipos y accesorios.- Como medio para cumplir su finalidad, la compañía se entenderá autorizada para celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos permitidos por la ley y relacionados con su objeto, incluidos el celebrar contratos de asociación con otras compañías de similares objetivos, incluido la importación de insumos y materia prima necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y fines sociales.

11.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/503'000.000,00 dividido en 50.300 acciones ordinarias y nominativas de S/10.000,00 cada una.

12. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, en forma individual.

Machala, 8 de marzo de 1.993



Lcdo. Fredy Salvador Alfaro
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA (E)

FSA/
JEO